



## ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO TEJADA CAUCA – INPEC

**CONTRATACIÓN. MC 008-2026**

**EN LA MODALIDAD DE: MINIMA CUANTIA**

### **ESTUDIOS PREVIOS:**

Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993 y decreto 1150 de 2007 y 1510 de 2013 y manual de contratación del INPEC Según procedimiento PA-LA-M03—F07V01 se describen los requisitos mínimos establecidos, para el procedimiento de la presente propuesta:

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El establecimiento tiene el deber legal de proveer a la implementación del Sistema integral tratamiento progresivo elementos funcionamiento JETEE, CET Y Programas Psicosociales, elementos necesarios acorde con el Plan de Necesidades para la presente vigencia.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada, contratará la compra de elementos para la implementación del Sistema integral tratamiento progresivo elementos funcionamiento JETEE, CET Y Programas Psicosociales dirigidas a los privados de la libertad del ERON.

##### 2.1. OBJETO

Compra de elementos para implementación y desarrollo del Sistema integral tratamiento progresivo elementos funcionamiento JETEE, CET y dirigida a los privados de la libertad del ERON.

##### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

- a. Se debe adquirir los elementos de acuerdo con las necesidades del área de tratamiento del establecimiento
- b. La entrega debe hacerse en las instalaciones del establecimiento
- c. Los productos deben cumplir con las condiciones técnicas exigidas

#### 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN



Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad

#### 4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas -UNSPSC

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 el objeto Contratar la Compra de elementos Sistema integral tratamiento progresivo elementos funcionamiento JETEE, CET y Programas Psicosociales

Se encuentran en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	E				56101709
2	E				60121224

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Contratar la Compra de elementos Sistema integral tratamiento progresivo elementos funcionamiento JETEE, CET y Psicosociales dirigidas a los privados de la libertad del ERON se deben tener los siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD
1	56101708	Archivador Metálico De Pared con llave color gris de 30 cm de profundidad, 93 CM de ancho y 40CM de largo, máximo soportado por cajón 50 kilos.	3
2	60121124	Papel kraf de 30.5 cm x 230 m de 60g, 4 kilos	4

Condiciones Técnicas Exigidas

Compra de elementos Sistema integral tratamiento progresivo elementos funcionamiento JETEE, CET y Psicosociales dirigidas a los privados de la libertad del ERON



Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, adicionar y no suprimir), en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

#### 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según Pagaduría se comunican los indicadores financieros que se tendrán en cuenta y son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
COMPRA DE BIENES	EXCLUIDO	2.5% O 3.5% SEGÚN RÉGIMEN

#### 6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo 02 contratos para entidades públicas o privadas en los últimos 02 años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar productos iguales y/o afines igual o superior al 80% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua

La experiencia con entidades públicas o privadas se demostrará con la sumatoria hecha por la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80 % de lo ofertado por el proponente.

#### 7. ESTUDIO DE MERCADO

##### 7.1. ANALISIS DEL SECTOR DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, el EPMSC Puerto Tejada procederá a la elaboración, del análisis del sector comercializadores de productos y dejar constancia en el presente documento.

Para determinar situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

#### **PERSPECTIVA LEGAL**



El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada, en atención al objeto del presente proceso de contratación requiere realizar un contrato de suministro de papelería y útiles escolares de conformidad con la normativa colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector:

Conforme a lo dispuesto ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente

Contratación se adelantará bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo no excede el 10% de la mínima cuantía de la entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## **7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

Dentro del mercado existen empresas comercializadoras de estos productos

### **ANALISIS DE LA OFERTA**

A. Esta compra puede ser prestado por persona natural o jurídica, a la que no se le exige determinados perfiles legales o condiciones específicas

### **ANALISIS DE LA DEMANDA**

1. Todas las entidades públicas debemos publicar en el portal SECOP II toda contratación que incluye los estudios previos invitación, acta de evaluación y carta de aceptación
2. Para todos los efectos legales debe ser aplicado lo descrito en la Ley 80 y decreto 1150 contratación de mínima cuantía

#### **a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD**

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
-----	--------------	-----------------------	-------------	--------------------	-------------	---------------------	----------------------------



2022	018	Mínima cuantía	Leonardo Zamora	1277300			Secop ii
2023	013	Mínima cuantía	Raquel cárdenas	3901100			
2024	011	TVEC	Panamericana sa	2399560			
2025	010	Mínima cuantía	Comercializado ra D Y J SAS	8.338.200			Secop II

**b. ANÁLISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página SECOP procesos en otras entidades encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

**7.3. ANÁLISIS DE MERCADO**

El EPMSC Puerto Tejada, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, Para estimar el presupuesto oficial, cotiza precios en internet:

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	56101708	Archivador Matalico De Pared con llave color gris de 30 cm de profundidad, 93 CM de ancho y 40CM de largo, máximo soportado por cajón 50 kilos.	3	360,000	1,080,000
2	60121124	Papel kraf de 30.5 cm x 230 m de 60g, 4 kilos	4	36,700	146,800
<b>TOTAL</b>					<b>1,226,800</b>



## **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Conformado por dos lotes para un valor de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.226.800) De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la compra es el presupuestado por la entidad en cada uno de los lotes.

## **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto tendrá un valor de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA COLOMBIANA (\$1.229.585) M/CTE IVA EXONERADO y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 4426 de fecha 06/02/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00.206 INPEC, DEPENDENCIA EPMSC PUERTO TEJADA-INPEC-, POSICION CATALOGO DE GASTOS A-03-03-01-018 FUENTE NACION, RECURSO 10 SITUAC.CSF. OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACION SISTEMA INTEGRAL TRATAMIENTO PROGRESIVO ELEMENTOS DE FUNCIONAMIENTO JETEE CET Y PROGRAMA PSICOSOCIAL DEL EPMSC PUERTO TEJADA Expedido por DAYANA VIVEROS RIASCOS

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026 por parte de la Dirección, lo que deberá cumplirse a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal

## **11. FORMA DE PAGO**

A través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de la factura electrónica en el aplicativo OLIMPIA, cuya responsabilidad estará a cargo del contratista se pagará el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El término de pago estará sujeto a la aprobación de la factura en el aplicativo OLIMPIA contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

La guía para subir las facturas al aplicativo OLIMPIA está contenida dentro de las circulares del Min hacienda 016, 020 y Directiva presidencial 09 del 2020



El término de pago estará sujeto a la aprobación de la factura en el aplicativo OLIMPIA contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

**PARAGRAFO Este contrato podrá ser adicionado, reducido o prorrogado de acuerdo con las necesidades del establecimiento.**

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija en el domicilio en la ciudad de Puerto Tejada Calle 17 No. 19-37 barrio el Centro Dirección de ERON Puerto Tejada

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para todos los efectos legales se fija en el domicilio para en la ciudad de Puerto Tejada Calle 17 No. 19-37 barrio el Centro Dirección de ERON Puerto Tejada

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a;

- a) Hacer entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

### **14.2. OBLIGACIONES DEL INPEC**

El INPEC se obliga para con el contratista a:



- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Súper visor del contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en el cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente en el valor del producto entregado a la entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011)
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación publica, la oferta y el contrato.

## **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 200, artículos 1, 2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, parágrafo 2 literal K) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de citada Ley. Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- c) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- d) Si la oferta es Presentada con posterioridad a la fecha y hora límite de recepción de las ofertas.
- e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por proponente.
- f) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuento a cantidades y características técnicas.
- g) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.24. del Decreto 1082 de 2015.
- h) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- i) Cuando se inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
- j) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- k) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

## 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

## 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad Estatal tiene la potestad de exigir o no la garantías en la contratación de mínima cuantía. PARA ESTE CASO DEBE ALLEGAR PÓLIZA POR VALOR DEL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO

## 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de atención y tratamiento del establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada -INPEC

**20. CLAÚSULA DE INDEMNIDAD**

El contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

**21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modifico el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

**22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**DRA. MYRIAM JANETH ARANDIA ARANDIA  
DIRECTORA EPMSC PUERTO TEJADA**